



Boletín Oficial Municipal

de la Ciudad de Almafuerie

DEPARTAMENTO EJECUTIVO DECRETOS

TOMO VI- AÑO 2019- Tercera Parte

DECRETO MUNICIPAL N° 712/19

VISTO:

La necesidad de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos en Escuelas: IPEA N° 210: revisión general de todo el Establecimiento con limpieza de canaletas y sectores de techos con residuos; José Manuel Estrada: verificación pérdida de gas en cocina, reparación calefactor en aula de 4° grado, por pérdida de gas; IPEM N° 299: revisión y limpieza de techo de Salón de Usos Múltiples, Salón de Actos, limpieza desagües pluviales de bajada; Jardín Remedios de Escalada de San Martín: verificación y reparación pérdida de gas en cocina del Edificio nuevo, entre los días 08 y 12 de abril de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Walter Jaimez, DNI N° 16.484.439, con domicilio en calle Catamarca N° 218, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 5.450 (pesos cinco mil cuatrocientos cincuenta) y se comprometió a realizar los trabajos mencionados, por su cuenta y riesgo, eximiendo a la Municipalidad de responsabilidad por accidente de cualquier índole que pudiera ocurrir, mientras efectúe estas tareas;

Que la operación es conveniente a los intereses económicos municipales;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,
DECRETA:**

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. Walter Jaimez, DNI N° 16.484.439, con domicilio en calle Catamarca N° 218, firmado el 10 de abril de 2019, para llevar a cabo los trabajos mencionados y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 5.450 (pesos cinco mil cuatrocientos cincuenta), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 05.2.1.08.02.01.03 Obras Programa FODEMEEP del Presupuesto de gastos vigentes de la Ordenanza Municipal 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 712/19

ALMAFUERTE, 12 de abril de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 713/19

VISTO:

La necesidad de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: transporte de elementos para vallado, control de stands, limpieza e informes semanales de "Feria Franca", entre los días 01 y 28 de febrero de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Miguel Ángel Delgado, DNI N° 12.316.183, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 6.000 (pesos seis mil), por los trabajos mencionados en el visto, según consta en el contrato suscripto entre las partes el 01 de marzo de 2019;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de este servicio, en las condiciones citadas;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,
DECRETA:**

Art.1°) APRUEBASE el Contrato de Servicios con el Sr. Miguel Ángel Delgado, DNI N° 12.316.183, firmado el 01 de marzo de 2019, para llevar a cabo los trabajos descriptos en el visto y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 6.000 (pesos seis mil) en dos pagos quincenales de \$ 3.000 (pesos tres mil), a los fines y por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 01.1.1.03.16.08 Servicios Otros del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 713/19

ALMAFUERTE, 12 de abril de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 714/19

VISTO:

La necesidad producida en la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: limpieza en interior y en ambos márgenes de Canal a cielo abierto de Av. Urquiza, desde Av. Washington hasta Dr. Pedro C. Molina y en Canal a cielo abierto de Dr. Pedro C. Molina, desde entrada a Quintas de Ciarocchi hasta su finalización en sector Norte, incluye limpieza de dos cruces a cielo abierto en Canal Av. Pedro C. Molina, limpieza de cámara de alcantarilla situada en medio de calzada de ingreso al Barrio; corte y desmalezado de Canal a Cielo Abierto paralelo a Av. Pedro C. Molina por Loteo Tierras del Este; limpieza en sifones de Canal Molina en Av. Buenos Aires intersección con Av. Mitre-Urquiza; corte, desmalezado, rastrillado y amontonado de malezas y residuos varios en Predio de tapera B° Tierras del Fundador, entre los días 01 y 30 de abril de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que la Sra. Nadia Rubinstein, DNI N° 28.792.121, con domicilio en Jorge Newbery N° 122, B° Pinares, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 6.200 (pesos seis mil doscientos), por los trabajos mencionados en el visto, según consta en el contrato suscripto entre las partes el día 01 de abril de 2019;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de este servicio, en las condiciones citadas, la cual estará bajo el control de la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, quien impartirá las directivas para el cumplimiento de su objeto;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,
DECRETA:**

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con la Sra. Nadia Rubinstein, DNI N° 28.792.121, con domicilio en Jorge Newbery N° 122, B° Pinares, firmado el 01 de abril de 2019, para llevar a cabo los trabajos descriptos en el visto y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 6.200 (pesos seis mil doscientos), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 05.2.1.08.02.01.13 Obra Mant. Canales Pluviales del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 714/19

ALMAFUERTE, 12 de abril de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

**PUBLICACION OFICIAL DE DECRETOS, ORDENANZAS, RESOLUCIONES,
DECLARACIONES, BALANCES Y TODO ACTO DE GOBIERNO QUE PRODUZCA
EFECTOS DE CARACTER GENERAL.**

Art. 21 y 80 C.O.M. - ORDENANZA MUNICIPAL N° 898 / 03

**DECRETO MUNICIPAL N° 715/19****VISTO:**

Que se ha dispuesto la Contratación de Personal en los términos contemplados por el Estatuto del Personal de la Municipalidad de la Ciudad de Almaguer, Ordenanza N° 1236/09, Art. 5 "b", para la prestación de servicios en distintas dependencias de la Municipalidad;

Y CONSIDERANDO:

Que las Contrataciones se realizan en el marco de las facultades legales atribuidas por la Carta Orgánica Municipal de la Municipalidad de la Ciudad de Almaguer; y

Que existen las partidas presupuestarias para atender las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto;

Atento a ello:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,****DECRETA:**

Art.1°) PROCEDASE a contratar los servicios personales de la Sra. Cardozo, Andrea Silvana; DNI N° 26.203.243, para realizar tareas administrativas en el Hospital Municipal Dr. Salvador Scavuzzo, percibiendo una remuneración mensual equivalente a la Cat.01, comenzando a regir su Contrato el día 01 de abril de 2019 y hasta el día 30 de septiembre de 2019.

Art.2°) CUMPLASE por las Áreas de Contaduría y Personal.

Art.3°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 715/19

ALMAFUERTE, 12 de abril de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 716/19**VISTO:**

La Comunicación por parte de la Oficina de Personal, mediante la cual solicita la interrupción de la Beca de Capacitación Laboral, a partir del 01 de abril de 2019, de la Sra. Andrea Silvana Cardozo, DNI N° 26.203.243, otorgada por Decreto N° 179/19;

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde instrumentar la baja de esta persona del Registro Municipal de Becarios, donde figura;

Atento a ello:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,****DECRETA:**

Art.1°) PROCEDASE a interrumpir la Beca de Capacitación Laboral para la que se la incluyó en el Decreto N° 179/19, y a dar de baja del Registro Municipal de Becarios, a partir del 01 de abril de 2019, a la Sra. Andrea Silvana Cardozo, DNI N° 26.203.243.

Art.2°) CUMPLASE por las Oficinas de Contaduría y Personal.

Art.3°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 716/19

ALMAFUERTE, 12 de abril de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 717/19**VISTO:**

La necesidad producida en el Cuerpo de Inspectoría Municipal (CIM), de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: pintado de sendas peatonales sector semáforo de B° Pinares, semáforo Pedro C. Molina y Av. Rivera Indarte, Escuela José Manuel Estrada (09/2018); retiro de 14 carteles de lomo de burro en B° Pinares, modificación de cuatro y colocación de los mismos en calle Pedro C. Molina (2016/2017); colocación de 4 carteles de lomos de burro entre La Barca y Lago Piedras Moras (2016/2017); retiro y modificación de 4 carteles con leyenda de "lomo", por la leyenda "Vado" y colocación en B° El Salto (2016/2017); modificación de 6 carteles con leyenda de lomo de burro a "reductores de velocidad" (2016/2017); fabricación de un cartel de 0,80 x 0,60 de estacionamiento de transporte de caudales (2016/2017); colocación de cartel de 0,25 x 1,50 de "Prohibido Estacionar" en Lago Piedras Moras (2016/2017); reacondicionado y colocación de cartel de "Prohibido Circular con Motocicletas" (2016/2017); reacondicionado de 6 carteles con leyenda de lomos de burro a "Reductores de Velocidad" (2016/2017); fabricación de 2 carteles de 0,60 x 0,80 (2016/2017); fabricación de un cartel de 1,20 x 0,80 de "Prohibido Girar a la Izquierda" (2016/2017);

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Sergio Mauricio García, DNI N° 18.238.596, con domicilio en Av. Antártida Argentina N° 845, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 29.600 (pesos veintinueve mil seiscientos), y se comprometió a realizar los trabajos mencionados, por su cuenta y riesgo, eximiendo a la Municipalidad de responsabilidad por accidente de cualquier índole que pudiera ocurrir, mientras efectúe estas tareas;

Que la operación es conveniente a los intereses económicos municipales;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,****DECRETA:**

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. Sergio Mauricio García, DNI N° 18.238.596, con domicilio en Av. Antártida Argentina N° 845, firmado el 20 de marzo de 2019, para llevar a cabo los trabajos mencionados y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 29.600 (pesos veintinueve mil seiscientos), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 05.2.1.08.01.02.15 Obra Const. y Pintura Señales de Tránsito y Accesos del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 717/19

ALMAFUERTE, 12 de abril de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 718/19**VISTO:**

La necesidad de contar con los servicios de un profesional para realizar las siguientes tareas: profesor de Coro en el Área de Cultura Municipal;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Facundo Cretton, DNI N° 32.208.251; aceptó realizar las tareas descriptas en el visto del presente Decreto, percibiendo una retribución de \$ 12.000 (pesos doce mil) mensuales en concepto de honorarios profesionales, contra presentación de la factura debidamente conformada en la Sección Contaduría;

Que el profesional no percibirá viáticos y movilidad, o gastos por traslado o por cualquier naturaleza;

Que el profesional se compromete a mantener vigente su matrícula en el desempeño de las funciones descriptas y la confidencialidad de la información a su cargo;

Que el Profesional no guarda relación de dependencia con la Municipalidad de Almaguer;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a llevar a cabo esta Locación de Servicios en forma directa, conforme la Ordenanza Municipal N° 1314/11, y

Que cuenta con partida presupuestaria para imputar la erogación que demande la presente Locación de Servicios de acuerdo a la Ordenanza N° 1612/18;

Atento a ello:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,****DECRETA:**

Art.1°) PROCEDASE a contratar la Locación de Servicios Profesionales del Sr. Facundo Cretton, DNI N° 32.208.251, para que realice las tareas descriptas en el visto del presente Decreto.

Art.2°) ABONASE al Sr. Facundo Cretton, en concepto de honorarios profesionales la cantidad de \$ 12.000 (pesos doce mil) mensuales y por todo concepto, contra presentación de la factura debidamente conformada en la Sección Contaduría.

Art.3°) EL Profesional no percibirá viáticos movilidad o gastos por traslado o de cualquier naturaleza, comprometiéndose a mantener vigente la matrícula y a la confidencialidad de la información a su cargo.

Art.4°) LA presente Locación de Servicios tiene vigencia a partir de la fecha 01 de marzo de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019.

Art.5°) EL Profesional no guarda relación de dependencia con la Municipalidad de Almaguer.

Art.6°) IMPUTASE la presente erogación a la partida 14.1.1.03.09.02 Asistencia Técnica del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.7°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 718/19

ALMAFUERTE, 12 de abril de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 719/19**VISTO:**

Que se ha dispuesto la Contratación de Personal en los términos contemplados por el Estatuto del Personal de la Municipalidad de la Ciudad de Almaguer, Ordenanza N° 1236/09, Art. 5 "b", para la prestación de servicios en distintas dependencias de la Municipalidad;

Y CONSIDERANDO:

Que las Contrataciones se realizan en el marco de las facultades legales atribuidas por la Carta Orgánica Municipal de la Municipalidad de la Ciudad de Almaguer; y

Que existen las partidas presupuestarias para atender las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto;

Atento a ello:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,****DECRETA:**

Art.1°) PROCEDASE a contratar los servicios personales de la Sra. Zalazar, Andrea de los Ángeles; DNI N° 30.808.450, para realizar tareas de Responsable Médico, Jefa de Guardias, Director Médico de Residencia, supervisión de Salas Sol de Mayo y El Salto, consultorio de medicina familiar, percibiendo una remuneración mensual equivalente a la Cat.01, más un adicional del 40% por Responsabilidad Jerárquica, un adicional del 40% por Responsabilidad Administrativa y un adicional del 40% por Responsabilidad Técnica, comenzando a regir su Contrato el día 01 de abril de 2019 y hasta el día 30 de septiembre de 2019.



Art.2°) CUMPLASE por las Áreas de Contaduría y Personal.
Art.3°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.
DECRETO MUNICIPAL N° 719/19
ALMAFUERTE, 12 de abril de 2019
Intendente Cdr. Adrián R. Scorza
Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 720/19**VISTO:**

El Contrato de Servicios Profesionales otorgado a la Dra. Andrea de los Ángeles Zalazar, DNI N° 30.808.450, a través del Decreto Municipal N° 1778/18;

Y CONSIDERANDO:

Que se le otorgó una nueva contratación por reestructuración en sus funciones; y
Que ante lo expuesto es necesario proceder a dar de baja el Decreto y el Contrato ejecutado anteriormente;

Atento a ello:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,****DECRETA:**

Art.1°) DEJASE sin efectos a partir del 30 de marzo de 2019, el Contrato de Servicios Profesionales dispuesto por Decreto Municipal N° 1778/18, de la Dra. Andrea de los Ángeles Zalazar, DNI N° 30.808.450, a los fines y por los motivos expresados en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) CUMPLASE por las Oficinas de Contaduría y Personal.

Art.3°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 720/19

ALMAFUERTE, 12 de abril de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 721/19**VISTO:**

La necesidad producida en la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: limpieza, corte, desmalezado y rastrillaje en lago Piedras Moras, sector arenoso, zona playa y Bahía colindante al canal Pedro C. Molina, entre los días 01 y 15 de marzo de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Alberto Alejandro Rappetti, DNI N° 34.801.789, con domicilio en calle 9 de julio N° 645, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 6.333 (pesos seis mil trescientos treinta y tres), por los trabajos mencionados en el visto, según consta en el contrato suscrito entre las partes el 01 de marzo de 2019;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de este servicio, en las condiciones citadas, quien impartirá las directivas para el cumplimiento de su objeto;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,****DECRETA:**

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. Alberto Alejandro Rappetti, DNI N° 34.801.789, con domicilio en calle 9 de julio N° 645, firmado el 01 de marzo de 2019, para llevar a cabo los trabajos descriptos en el visto y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 6.333 (pesos seis mil trescientos treinta y tres), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 04.1.1.03.12 Servicios Públicos Ejecutados por Terceros del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 721/19

ALMAFUERTE, 12 de abril de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 722/19**VISTO:**

La necesidad producida en la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: limpieza, corte, desmalezado y rastrillaje en primera entrada sobre loma arenoso en Lago Piedras Moras, total: 3.500 m2, entre los días 01 y 15 de marzo de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Alberto Alejandro Rappetti, DNI N° 34.801.789, con domicilio en calle 9 de Julio N° 645, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 5.134 (pesos cinco mil ciento treinta y cuatro), por los trabajos mencionados en el visto, según consta en el contrato suscrito entre las partes el 01 de marzo de 2019;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de este servicio, en las condiciones citadas, quien impartirá las directivas para el cumplimiento de su objeto;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,****DECRETA:**

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. Alberto Alejandro Rappetti, DNI N° 34.801.789, con domicilio en calle 9 de Julio N° 645, firmado el 01 de marzo de 2019, para llevar a cabo los trabajos descriptos en el visto y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 5.134 (pesos cinco mil ciento treinta y cuatro), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 04.1.1.03.12 Servicios Públicos Ejecutados por Terceros del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 722/19

ALMAFUERTE, 12 de abril de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 723/19**VISTO:**

La necesidad producida en la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: limpieza, corte, desmalezado y rastrillaje del sector Costanera Lago Piedras Moras, ubicado entre calles Mendoza y Catamarca, total: 10.333 m2, entre los días 01 y 15 de marzo de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Alberto Alejandro Rappetti, DNI N° 34.801.789, con domicilio en calle 9 de Julio N° 645, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 12.400 (pesos doce mil cuatrocientos), por los trabajos mencionados en el visto, según consta en el contrato suscrito entre las partes el 01 de marzo de 2019;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de este servicio, en las condiciones citadas, quien impartirá las directivas para el cumplimiento de su objeto;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,****DECRETA:**

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. Alberto Alejandro Rappetti, DNI N° 34.801.789, con domicilio en calle 9 de Julio N° 645, firmado el 01 de marzo de 2019, para llevar a cabo los trabajos descriptos en el visto y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 12.400 (pesos doce mil cuatrocientos), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 04.1.1.03.12 Servicios Públicos Ejecutados por Terceros del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 723/19

ALMAFUERTE, 12 de abril de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 724/19**VISTO:**

La necesidad de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: colocación con hormigonado de: Cartel en ingreso B° Tierras del Fundador e intersección Avda. Buenos Aires (tótem de 3 mts) y Cartel de señalización referenciando las ciudades de Río Tercero, Córdoba y Villa María (vialidad), en Avda. Urquiza, entre los días 08 y 11 de abril de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Walter Jaimez, DNI N° 16.484.439, con domicilio en calle Catamarca N° 218, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 3.200 (pesos tres mil doscientos) y se comprometió a realizar los trabajos mencionados, por su cuenta y riesgo, eximiendo a la Municipalidad de responsabilidad por accidente de cualquier índole que pudiera ocurrir, mientras efectúe estas tareas;

Que la operación es conveniente a los intereses económicos municipales;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,****DECRETA:**



BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE

30 de Abr - 2019. Edición N° 275

Pag. 4

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. Walter Jaimez, DNI N° 16.484.439, con domicilio en calle Catamarca N° 218, firmado el 08 de abril de 2019, para llevar a cabo los trabajos mencionados y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 3.200 (pesos tres mil doscientos), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 05.2.1.08.01.02.05 Obra en Paseos y Espacios Públicos del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archíbase.

DECRETO MUNICIPAL N° 724/19

ALMAFUERTE, 15 de abril de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 725/19

VISTO:

La necesidad de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: reparación de techo pergolado, construcción de escalera de ascenso principal, mejoras generales (cantero frente, acceso trayecto cableado), lijado y pintura general para presentación y mantenimiento en *Cabina de Información Turística*; y reparación de 12 mts² de estructura de soporte y entablado lateral, levantado con retiro y acondicionamiento para construcción de 10 mts² de estructura soporte y entablado de piso de 30 mts con revestimiento, desmontado, arreglo y nivelación de escalera de ingreso vista al Lago, en *Parador Punta Morada (Hijos del Viento)* entre los días 07 y 17 de abril de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Federico Gigena DNI N° 29.581.929, con domicilio en calle Catamarca N° 456, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 23.500 (pesos veintitrés mil quinientos) y se comprometió a realizar los trabajos mencionados, por su cuenta y riesgo, eximiendo a la Municipalidad de responsabilidad por accidente de cualquier índole que pudiera ocurrir, mientras efectúe estas tareas;

Que la operación es conveniente a los intereses económicos municipales;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE EN USO DE SUS FACULTADES,

DECRETA:

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. Federico Gigena DNI N° 29.581.929, con domicilio en calle Catamarca N° 456, firmado el 07 de abril de 2019, para llevar a cabo los trabajos mencionados y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 23.500 (pesos veintitrés mil quinientos), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 05.2.1.08.01.02.03 Obra Balneario Piedras Moras Bs y Serv. del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archíbase.

DECRETO MUNICIPAL N° 725/19

ALMAFUERTE, 15 de abril de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 726/19

VISTO:

Las disposiciones establecidas en la Ordenanza N° 1516/16, en relación al uso de vehículo particular para uso oficial y la necesidad de afectación del mismo por decreto del Departamento Ejecutivo;

Y CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Municipal N° 1516/16 autoriza al Intendente Municipal de Almafuerde a que afecte su vehículo particular para uso de gestiones en representación de la Municipalidad de Almafuerde;

Que la misma norma establece el reconocimiento de los gastos que por este destino se generen en la proporción del 80% (ochenta por ciento), producidos en beneficio del Municipio, por ejemplo mantenimiento, servicios, neumáticos, seguro, reparaciones generales, etc;

Que el Art.3°) del Decreto Municipal N° 1150/16 establece que se emitan oportunamente los decretos de recuperación de gastos, según lo establecido en la Ordenanza respectiva; y

Que a la fecha se ha presentado comprobante por la suma de \$ 20.211 (pesos veinte mil doscientos once), a tales efectos, de la firma " Mario Mana Neumáticos", que se describe con Comprobantes N° 0003-00006566 y N° 0003-00006567, de fecha 05/04/2019;

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE EN USO DE SUS FACULTADES,

DECRETA:

Art.1°) RECONOZCASE al Intendente Municipal Cdr. Adrián Rubén Scorza, DNI N° 13.241.590, la suma de \$ 16.168,80 (pesos dieciséis mil ciento sesenta y ocho con 80/100) equivalente al 80% del total de los gastos, a los fines y por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.3°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archíbase.

DECRETO MUNICIPAL N° 726/19

ALMAFUERTE, 15 de abril de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 727/19

VISTO:

La necesidad de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: corte y desmalezado sector Casa del Fundador; limpieza y barrido de pileta; poda, mantenimiento de árboles y alrededores; cazuelas de plantas; pintura postes de cerco; arreglo de cerco, tranquera, corte de ligustrinas y mantenimiento general del Parque, entre los días 16 y 30 de abril de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que la Sra. Liliana Andrea Hidalgo, DNI N° 25.329.861, con domicilio en calle Florentino Ameghino N° 174, B° Pinares cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 10.000 (pesos diez mil) y se comprometió a realizar los trabajos mencionados, por su cuenta y riesgo, eximiendo a la Municipalidad de responsabilidad por accidente de cualquier índole que pudiera ocurrir, mientras efectúe estas tareas;

Que la operación es conveniente a los intereses económicos municipales;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE EN USO DE SUS FACULTADES,

DECRETA:

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con la Sra. Liliana Hidalgo, DNI 25.329.861 con domicilio en calle Florentino Ameghino N° 174, firmado el 15 de abril de 2019, para llevar a cabo los trabajos mencionados y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 10.000 (pesos diez mil), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 05.2.1.08.01.02.05 Obra en Paseos y Espacios Públicos del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archíbase.

DECRETO MUNICIPAL N° 727/19

ALMAFUERTE, 15 de abril de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 728/19

VISTO:

El Contrato de Servicios Profesionales otorgado a la Dra. Andrea de los Ángeles Zalazar, DNI N° 30.808.450, a través del Decreto Municipal N° 1779/18;

Y CONSIDERANDO:

Que se le otorgó una nueva contratación por reestructuración en sus funciones; y Que ante lo expuesto es necesario proceder a dar de baja el Decreto y el Contrato ejecutado anteriormente;

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE EN USO DE SUS FACULTADES,

DECRETA:

Art.1°) DEJASE sin efectos a partir del 30 de marzo de 2019, el Contrato de Servicios Profesionales dispuesto por Decreto Municipal N° 1779/18, de la Dra. Andrea de los Ángeles Zalazar, DNI N° 30.808.450, a los fines y por los motivos expresados en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) CUMPLASE por las Oficinas de Contaduría y Personal.

Art.3°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archíbase.

DECRETO MUNICIPAL N° 728/19

ALMAFUERTE, 15 de abril de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 729/19

VISTO:

El Contrato de Servicios Profesionales otorgado a la Dra. Andrea de los Ángeles Zalazar, DNI N° 30.808.450, a través del Decreto Municipal N° 112/19;

Y CONSIDERANDO:

Que se le otorgó una nueva contratación por reestructuración en sus funciones; y Que ante lo expuesto es necesario proceder a dar de baja el Decreto y el Contrato ejecutado anteriormente;

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE EN USO DE SUS FACULTADES,

DECRETA:

Art.1°) DEJASE sin efectos a partir del 30 de marzo de 2019, el Contrato de Servicios Profesionales dispuesto por Decreto Municipal N° 112/19, de la Dra. Andrea de los Ángeles Zalazar, DNI N° 30.808.450, a los fines y por los motivos expresados en el visto y los considerandos del presente Decreto.



Art.2°) CUMPLASE por las Oficinas de Contaduría y Personal.
Art.3°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 729/19
ALMAFUERTE, 15 de abril de 2019
Intendente Cdr. Adrián R. Scorza
Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 730/19**VISTO:**

La comunicación por parte de la Oficina de Personal, para que el Sr. Luis Gastón Tourn, DNI N° 32.861.845, acceda a una Beca de Capacitación Laboral en el marco de la Ordenanza Municipal N° 1024/05;

Y CONSIDERANDO:

Que el Art.12°) del Anexo Único de la referida Ordenanza establece que por Decreto se incorporan los beneficiarios a este programa, y se determina el área de las partidas y la modalidad de la beca;

Atento a ello:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,****DECRETA:**

Art.1°) OTORGASE una Beca de Capacitación Laboral al Sr. Luis Gastón Tourn, DNI N° 32.861.845, quien desarrollará tareas de recolección en el Área del GIRSU, a partir del 01 de abril de 2019 hasta el 30 de junio de 2019, por la suma de \$ 7.000 (pesos siete mil) mensuales.

Art.2°) CUMPLASE por las Oficinas de Contaduría y Personal.

Art.3°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 730/19
ALMAFUERTE, 15 de abril de 2019
Intendente Cdr. Adrián R. Scorza
Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 731/19**VISTO:**

La comunicación por parte de la Oficina de Personal, para que la Sra. Ayelén Oliva, DNI N° 38.107.240, acceda a una Beca de Capacitación Laboral en el marco de la Ordenanza Municipal N° 1024/05;

Y CONSIDERANDO:

Que el Art.12°) del Anexo Único de la referida Ordenanza establece que por Decreto se incorporan los beneficiarios a este programa, y se determina el área de las partidas y la modalidad de la beca;

Atento a ello:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,****DECRETA:**

Art.1°) OTORGASE una Beca de Capacitación Laboral a la Sra. Ayelén Oliva, DNI N° 38.107.240, quien desarrollará tareas de maestranza en la Escuela Remedios de Escalada de San Martín, a partir del 15 de febrero de 2019 hasta el 28 de febrero de 2019, por la suma de \$ 3.000 (pesos tres mil).

Art.2°) CUMPLASE por las Oficinas de Contaduría y Personal.

Art.3°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 731/19
ALMAFUERTE, 15 de abril de 2019
Intendente Cdr. Adrián R. Scorza
Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 732/19**VISTO:**

La comunicación por parte de la Oficina de Personal, para que la Sra. Laura Vanesa Martínez, DNI N° 32.664.545, acceda a una Beca de Capacitación Laboral en el marco de la Ordenanza Municipal N° 1024/05;

Y CONSIDERANDO:

Que el Art.12°) del Anexo Único de la referida Ordenanza establece que por Decreto se incorporan los beneficiarios a este programa, y se determina el área de las partidas y la modalidad de la beca;

Atento a ello:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,****DECRETA:**

Art.1°) OTORGASE una Beca de Capacitación Laboral a la Sra. Laura Vanesa Martínez, DNI N° 32.664.545, quien desarrollará tareas de auxiliar de Sala Cuna, a través del Área de Desarrollo Humano y Acción Social, a partir del 15 de abril de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019, por la suma de \$ 10.024 (pesos diez mil veinticuatro) mensuales.

Art.2°) CUMPLASE por las Oficinas de Contaduría y Personal.

Art.3°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 732/19
ALMAFUERTE, 15 de abril de 2019
Intendente Cdr. Adrián R. Scorza
Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 733/19**VISTO:**

La comunicación por parte de la Oficina de Personal, para que el Sr. José Alejandro Castro, DNI N° 22.850.067, acceda a una Beca de Capacitación Laboral en el marco de la Ordenanza Municipal N° 1024/05;

Y CONSIDERANDO:

Que el Art.12°) del Anexo Único de la referida Ordenanza establece que por Decreto se incorporan los beneficiarios a este programa, y se determina el área de las partidas y la modalidad de la beca;

Atento a ello:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,****DECRETA:**

Art.1°) OTORGASE una Beca de Capacitación Laboral al Sr. José Alejandro Castro, DNI N° 22.850.067, quien desarrollará tareas en Bomberos Voluntarios de Almaguer, en concepto de aporte económico, a partir del 08 de abril de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019, por la suma de \$ 6.000 (pesos seis mil) mensuales.

Art.2°) CUMPLASE por las Oficinas de Contaduría y Personal.

Art.3°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 733/19
ALMAFUERTE, 15 de abril de 2019
Intendente Cdr. Adrián R. Scorza
Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 734/19**VISTO:**

La comunicación por parte de la Oficina de Personal, para que se incremente la Beca de Capacitación Laboral de la Sra. Romina Paola Vittone, DNI N° 28.437.947, otorgada por Decreto Municipal N° 180/19;

Y CONSIDERANDO:

Que esta persona desarrolla sus tareas habituales en el Museo Antropológico Regional "Camiare";

Que el Decreto Municipal N° 1410/18-Reglamentación Ordenanza N° 1024/05- expresa: "(...) Se podrán establecer asignaturas temporales categorizaciones y/o estipendios ajustados a circunstancias reales, para las becas que no encuadren en los requisitos de tiempo y/o categoría y/o remuneración y/o reglamentados";

Atento a ello:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,****DECRETA:**

Art.1°) INCREMENTASE en \$ 2.400 (pesos dos mil cuatrocientos) mensuales, la Beca de Capacitación Laboral otorgada por Decreto Municipal N° 180/19, de la Sra. Romina Paola Vittone, DNI N° 28.437.947, a partir del 01 de abril de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019, a los fines y por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) AJUSTASE el importe mencionado en el artículo anterior, a las modificaciones de acuerdo a los futuros incrementos salariales de los agentes municipales.

Art.3°) IMPUTASE la presente erogación a la partida 14.1.3.05.02.03.02.04 Becarios Cultura, Deportes y Turismo del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.4°) CUMPLASE por las Oficinas de Contaduría y Personal.

Art.5°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 734/19
ALMAFUERTE, 15 de abril de 2019
Intendente Cdr. Adrián R. Scorza
Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 735/19**VISTO:**

La necesidad de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: realización de instalación de agua en Cocina y Baño en el domicilio ubicado en Güemes y Antártida Argentina, perteneciente a la Flia del Sr. Jonathan Basualdo, quien se encuentra en una situación económica vulnerable y no tiene recursos para afrontar estos gastos, entre los días 12 y 19 de abril de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Mario Guzmán, DNI. N° 22.764.029, con domicilio en Santiago del Estero N° 144, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 12.000 (pesos doce mil), según consta en el contrato suscripto entre las partes el 12 de abril de 2019;

Que esta situación está verificada por el Área de Desarrollo Humano y Acción Social;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,****DECRETA:**

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. Mario Guzmán, DNI N° 22.764.029, con domicilio en Santiago del Estero N° 144, firmado el 12 de abril del año 2019, para llevar a cabo los trabajos mencionados y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 12.000 (pesos doce mil), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.



Art.2°) IMPUTASE la presente erogación a la partida 08.1.3.06.02.01 Programa Emergencia Habitacional del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 735/19

ALMAFUERTE, 15 de abril de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 736/19

VISTO:

La solicitud por parte del Sr. Jeremías Ariel Fernández, DNI N° 37.286.785, de una ayuda económica para aplicarla a gastos de alquiler de vivienda familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que esta persona no cuenta con los recursos económicos suficientes para afrontar esta necesidad;

Que se otorga beneficio de acuerdo con su condición de jefe de familia, conviviendo con su pareja en estado de embarazo;

Que esta situación está verificada por la Secretaría de Gobierno;

Que este Departamento Ejecutivo colabora, en manera de sus posibilidades, con todas las entidades, instituciones y vecinos de nuestra Ciudad; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,**

DECRETA:

Art.1°) OTORGASE un aporte económico al Sr. Jeremías Ariel Fernández, DNI N° 37.286.785, por \$ 5.000 (pesos cinco mil), a los fines y por los motivos expresados en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE la presente erogación a la partida 01.1.3.05.02.01.04 Subsidios, Gastos y Ayudas del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 736/19

ALMAFUERTE, 15 de abril de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 737/19

VISTO:

La necesidad de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: limpieza, corte, desmalezado y rastrillaje en Bomba de Agua Vieja, desde Alem hasta Av. Del Sol y zonas aledañas camino a Predio "La Bomba", hasta el margen del Lago Piedras Moras, total: 5.000 m2, entre los días 16 y 31 de marzo de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Neudet Paulucci DNI N° 16.542.065; cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 6.000 (pesos seis mil), por los trabajos mencionados en el visto, según consta en el contrato suscripto entre las partes el 16 de marzo de 2019;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de este servicio, en las condiciones citadas;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,**

DECRETA:

Art.1°) APRUEBASE el Contrato de Servicios con el Sr. Neudet Paulucci, DNI N° 16.542.065, firmado el 16 de marzo de 2019, para llevar a cabo los trabajos descriptos en el visto y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 6.000 (pesos seis mil), a los fines y por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 04.1.1.03.12 Servicios Públicos ejecutados por terceros del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 737/19

ALMAFUERTE, 15 de abril de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 738/19

VISTO:

La necesidad producida en la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: corte, desmalezado, rastrillado y amontonado de malezas en espacios verdes Municipales: camino a Cementerio Municipal, ambos márgenes, desde Av. Islas Malvinas (Entre Ríos) hasta altura calle Pedro C. Molina-Salta (2° Curva), entre los días 16 y 30 de abril de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. César Adolfo Moscarola, DNI N° 13.913.149, con domicilio en calle Avda. San Martín N° 145, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 3.500 (pesos tres mil quinientos), por los trabajos mencionados en el visto, según consta en el contrato suscripto entre las partes el día 16 de abril de 2019;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de este servicio, en las condiciones citadas, la cual estará bajo el control de la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, quien impartirá las directivas para el cumplimiento de su objeto;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,**

DECRETA:

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. César Adolfo Moscarola, DNI N° 13.913.149, con domicilio en calle Avda. San Martín N° 145, firmado el 16 de abril de 2019, para llevar a cabo los trabajos descriptos en el visto y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 3.500 (pesos tres mil quinientos), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 04.1.1.03.16.09 Servicios de Mantenimiento de Espacios Verdes del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 738/19

ALMAFUERTE, 16 de abril de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 739/19

VISTO:

La necesidad producida en la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: limpieza, corte, desmalezado y rastrillaje en sector Costanera Lago Piedras Moras, ubicado entre calle Santiago del Estero y Catamarca, total: 5.166,5 m2, entre los días 01 y 15 de marzo de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Alberto Alejandro Rapetti, DNI N° 34.801.789, con domicilio en calle 9 de Julio N° 645, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 7.133 (pesos siete mil ciento treinta y tres) por los trabajos mencionados en el visto, según consta en el contrato suscripto entre las partes el 01 de marzo de 2019;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de este servicio, en las condiciones citadas, quien impartirá las directivas para el cumplimiento de su objeto;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,**

DECRETA:

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. Alberto Alejandro Rapetti, DNI N° 34.801.789, con domicilio en calle 9 de Julio N° 645, firmado el 01 de marzo de 2019, para llevar a cabo los trabajos descriptos en el visto y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 7.133 (pesos siete mil ciento treinta y tres) por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 04.1.1.03.12 Servicios Públicos Ejecutados por Terceros del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 739/19

ALMAFUERTE, 16 de abril de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 740/19

VISTO:

La necesidad producida en la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: desmantelado de enganche y bujes, "Ojo", fabricación de lanza nueva; cortado, soldado, reparación y colocación de bujes con pintura completa (incluye consumibles), perteneciente al área del Corralón Municipal, entre los días 08 y 12 de abril de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Ricardo Rodríguez, DNI. N° 29.961.794, con domicilio en Avda. San Martín N° 1675, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 3.000 (pesos tres mil), por los trabajos mencionados en el visto, según consta en el contrato suscripto entre las partes el 08 de abril de 2019;



Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de este servicio, en las condiciones citadas, quien impartirá las directivas para el cumplimiento de su objeto;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE EN USO DE SUS FACULTADES,

DECRETA:

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. Ricardo Rodríguez, DNI N° 29.961.794, con domicilio en Avda. San Martín N° 1675, firmado el 08 de abril de 2019, para llevar a cabo los trabajos descriptos en el visto y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 3.000 (pesos tres mil) por este servicio y por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE la presente erogación a la Partida 04.1.1.03.11 Conservaciones y Reparaciones del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 740/19

ALMAFUERTE, 16 de abril de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 741/19

VISTO:

El reclamo por parte de la Sra. Alicia Monticelli, DNI N° 12.316.016, mediante la cual expresó que fue dañado el parabolaje de su automóvil involuntariamente, con una herramienta de trabajo maniobrada por personal de la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, el día 04 de marzo de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que este hecho fue verificado por el Área en cuestión;

Que la Sra. Monticelli presentó factura "C" N° 0001-00000126, perteneciente a la firma Autopintura Barrera, CUIT N° 20-11582559-4, con la descripción de las tareas realizadas en su vehículo Renault Duster Dominio NIX 821, lo cual ascienden a un total de \$ 4.000 (pesos cuatro mil);

Que este Departamento Ejecutivo encuentra justificado abonar lo solicitado; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE EN USO DE SUS FACULTADES,

DECRETA:

Art.1°) ABONASE a la Sra. Alicia Monticelli, DNI N° 12.316.016, la cantidad de \$ 4.000 (pesos cuatro mil), en base a factura N° 0001-00000126, presentada de la firma Autopintura Barrera, CUIT N° 20-11582559-4, a los fines y por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE la presente erogación a la partida 01.1.1.02.10 Otros del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 741/19

ALMAFUERTE, 16 de abril de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 742/19

VISTO:

La necesidad producida en la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: corte, desmalezado, rastrillado y amontonado de malezas en establecimientos educativos que se detallan: Escuela Paula Albarracín, Escuela Dr. Ballesteros Barros, Escuela Dr. Arturo Capdevilla con Jardín de Infantes, Escuela Dr. Pedro C. Molina con Jardín de Infantes e IPEA N° 210, entre el 01 y 15 de abril de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Oscar Alfredo Díaz, DNI N° 16.371.975, con domicilio en calle Jorge Newbery N° 192, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 9.900 (pesos nueve mil novecientos), por los trabajos mencionados en el visto, según consta en el contrato suscripto entre las partes el día 01 de abril de 2019;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de este servicio, en las condiciones citadas, la cual estará bajo el control de la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, quien impartirá las directivas para el cumplimiento de su objeto;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE EN USO DE SUS FACULTADES,

DECRETA:

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. Oscar Alfredo Díaz, DNI N° 16.371.975, con domicilio en calle Jorge Newbery N° 192, firmado el 01 de abril de 2019, para llevar a cabo los trabajos descriptos en el visto y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 9.900 (pesos nueve mil novecientos), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 05.2.1.08.02.01.03 Obras Programa FODEMEEP del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 742/19

ALMAFUERTE, 16 de abril de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 743/19

VISTO:

La solicitud por parte de la Sra. María Fernanda Castro, DNI N° 39.473.015, con domicilio en calle Francisco Orozco N° 285, de una ayuda económica para aplicarla a gastos de Escribanía para certificación de contrato de alquiler, con el fin de solicitar permiso de conexión de energía eléctrica de la vivienda;

Y CONSIDERANDO:

Que esta persona no cuenta con los recursos económicos suficientes para afrontar esta necesidad;

Que se otorga beneficio de acuerdo con su condición de jefe de familia;

Que la Escribana Laura Leticia Villafañe, cotizo honorarios mínimos a modo de colaboración con este caso;

Que esta situación está verificada por la Secretaría de Gobierno;

Que este Departamento Ejecutivo colabora, en manera de sus posibilidades, con todas las entidades, instituciones y vecinos de nuestra Ciudad; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE

EN USO DE SUS FACULTADES,

DECRETA:

Art.1°) OTORGASE un aporte económico a la Sra. María Fernanda Castro, DNI N° 39.473.015, con domicilio en calle Francisco Orozco N° 285, por \$ 500 (pesos quinientos), a los fines y por los motivos expresados en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE la presente erogación a la partida 01.1.3.05.02.01.04 Subsidios, Gastos y Ayudas del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 743/19

ALMAFUERTE, 16 de abril de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 744/19

VISTO:

La elaboración de un Proyecto de Ordenanza, de autoría de este Departamento Ejecutivo que prevé aprobar un Régimen de Presentación Espontánea y Facilidades de Pago con carácter transitorio, para la cancelación de las Contribuciones Municipales y conceptos adeudados;

Y CONSIDERANDO:

Que este Departamento Ejecutivo entiende como necesario para instrumentar esta iniciativa, la aprobación por parte del Concejo Deliberante de la Ordenanza referida;

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE

EN USO DE SUS FACULTADES,

DECRETA:

Art.1°) ELEVASE al Concejo Deliberante para su tratamiento el Proyecto de Ordenanza que consta de 16 (dieciséis) artículos y que aprueba lo mencionado en el visto del presente Decreto.

Art.2°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 744/19

ALMAFUERTE, 17 de abril de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 745/19

VISTO:

La necesidad de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: transporte de elementos para vallado, control de stands, limpieza e informes semanales de "Feria Franca", entre los días 01 y 31 de marzo de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Miguel Angel Delgado, DNI N° 12.316.183, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 6.000 (pesos seis mil), por los trabajos mencionados en el visto, según consta en el contrato suscripto entre las partes el 01 de abril de 2019;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de este servicio, en las condiciones citadas;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

**Atento a ello:****EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,****DECRETA:**

Art.1°) APRUEBASE el Contrato de Servicios con el Sr. Miguel Ángel Delgado, DNI N° 12.316.183, firmado el 01 de abril de 2019, para llevar a cabo los trabajos descriptos en el visto y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 6.000 (pesos seis mil) en dos pagos quincenales de \$ 3.000 (pesos tres mil), a los fines y por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 01.1.1.03.16.08 Servicios Otros del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 745/19

ALMAFUERTE, 17 de abril de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 746/19**VISTO:**

La necesidad producida en la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: corte, desmalezado, rastrillado y amontonado de malezas en ambos márgenes del Camino a IPEA N° 210, desde Av. Islas Malvinas hasta tranquera de entrada a IPEA N° 210, entre los días 01 al 15 de abril de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Oscar Alfredo Díaz, DNI N° 16.371.975, con domicilio en calle Jorge Newbery N° 192, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 4.500 (pesos cuatro mil quinientos), por los trabajos mencionados en el visto, según consta en el contrato suscripto entre las partes el día 01 de abril de 2019;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de este servicio, en las condiciones citadas, la cual estará bajo el control de la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, quien impartirá las directivas para el cumplimiento de su objeto;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,****DECRETA:**

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. Oscar Alfredo Díaz, DNI N° 16.371.975, con domicilio en calle Jorge Newbery N° 192, firmado el 01 de abril de 2019, para llevar a cabo los trabajos descriptos en el visto y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 4.500 (pesos cuatro mil quinientos), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 04.1.1.03.12 Servicios Públicos Ejecutados por Terceros del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 746/19

ALMAFUERTE, 17 de abril de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 747/19**VISTO:**

La comunicación por parte del Área de Atención al Ciudadano, para que se le abone al Sr. Jorge Fabricio Fernández, la cantidad de \$ 450 (pesos cuatrocientos cincuenta), por tareas de inspección de instalación de energía eléctrica, en propiedad ubicada en calle Santa Cruz N° 470, a nombre de María Eva Peralta, realizada el día 03 de abril de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que esta situación está verificada por la Secretaría de Gobierno;

Que el Art.1°) de la Ordenanza N° 1553/17 expresa: "(...) Bonificación por reconocimiento de objetivos, logros, tareas excepcionales y/o productividad: Consiste en el pago de una suma que no podrá superar el 100% del salario básico del agente y podrá abonarse en varios pagos mensuales, conjuntamente con el salario del agente. (...)" y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Que el Departamento Ejecutivo encuentra justificado abonar lo solicitado; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,****DECRETA:**

Art.1°) ABONASE la cantidad de \$ 450 (pesos cuatrocientos cincuenta) al Sr. Jorge Fabricio Fernández, DNI N° 21.013.088, a los fines y por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) CUMPLASE por la Oficina de Contaduría.

Art.3°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 747/19

ALMAFUERTE, 17 de abril de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 748/19**VISTO:**

La necesidad de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: corte, desmalezado, rastrillado y amontonado de malezas en Establecimientos Educativos de nuestra Ciudad, según el siguiente detalle: Escuela Dr. Justo A. Cartas, con Jardín de Infantes; Escuela Remedios Escalada de San Martín con Jardín de Infantes; Escuela José Manuel Estrada con Jardín de Infantes; IPEM N° 299, Escuela CEDER, entre los días 16 y 30 de abril de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Roque César Cuello, DNI N° 8.008.162, con domicilio en Av. Tierra del Fuego N° 430, B° El Salto, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 8.250 (pesos ocho mil doscientos cincuenta), según consta en el contrato suscripto entre las partes el 16 de abril de 2019;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de esta locación de servicios, en las condiciones citadas, la cual estará bajo el control de la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, quien impartirá las directivas para el cumplimiento de su objeto;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,****DECRETA:**

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. Roque César Cuello, D.N.I N° 8.008.162, con domicilio en Av. Tierra del Fuego N° 430, B° El Salto, firmado el 16 de abril de 2019, para llevar a cabo los trabajos mencionados y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 8.250 (pesos ocho mil doscientos cincuenta), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE la presente erogación a la partida 05.2.1.08.02.01.03 Obras Programa FODEMEEP del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 748/19

ALMAFUERTE, 17 de abril de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 749/19**VISTO:**

La necesidad de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: corte, desmalezado, rastrillado y amontonado de malezas en interior y ambos márgenes de Canal de Av. Mitre-Urquiza, desde Av. Alem hasta Av. Dr. Pedro C. Molina, entre los días 16 y 30 de abril de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Roque César Cuello, DNI N° 8.008.162, con domicilio en Av. Tierra del Fuego N° 430, B° El Salto, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 5.000 (pesos cinco mil), según consta en el contrato suscripto entre las partes el 16 de abril de 2019;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de esta locación de servicios, en las condiciones citadas, la cual estará bajo el control de la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, quien impartirá las directivas para el cumplimiento de su objeto;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,****DECRETA:**

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. Roque César Cuello, D.N.I N° 8.008.162, con domicilio en Av. Tierra del Fuego N° 430, B° El Salto, firmado el 16 de abril de 2019, para llevar a cabo los trabajos mencionados y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 5.000 (pesos cinco mil), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE la presente erogación a la partida 05.2.1.08.01.02.13 Obra Mant. Canales Pluviales del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 749/19

ALMAFUERTE, 17 de abril de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

**DECRETO MUNICIPAL N° 750/19****VISTO:**

La necesidad de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: corte, desmalezado, rastrillado y amontonado de malezas en interior y ambos márgenes de Canal B° El Salto, desde calle Tierra del Fuego hasta calle Abraham Molina, entre los días 16 y 30 de abril de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Roque César Cuello, DNI N° 8.008.162, con domicilio en Av. Tierra del Fuego N° 430, B° El Salto, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 3.300 (pesos tres mil trescientos), según consta en el contrato suscripto entre las partes el 16 de abril de 2019;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de esta locación de servicios, en las condiciones citadas, la cual estará bajo el control de la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, quien impartirá las directivas para el cumplimiento de su objeto;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,
DECRETA:**

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. Roque César Cuello, D.N.I N° 8.008.162, con domicilio en Av. Tierra del Fuego N° 430, B° El Salto, firmado el 16 de abril de 2019, para llevar a cabo los trabajos mencionados y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 3.300 (pesos tres mil trescientos), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE la presente erogación a la partida 05.2.1.08.01.02.13 Obra Mant. Canales Pluviales del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 750/19

ALMAFUERTE, 17 de abril de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 751/19**VISTO:**

La necesidad producida en la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos en Taller Esperanza: colocación de portón en depósito anexo, amurado, nivelación y refuerzos, entre los días 10 y 12 de abril de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Wilson David Leal, DNI N° 13.822.265, con domicilio en calle Paraguay N° 617 de B° Sol de Mayo, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 4.000 (pesos cuatro mil) y se comprometió a realizar los trabajos mencionados, por su cuenta y riesgo, eximiendo a la Municipalidad de responsabilidad por accidente de cualquier índole que pudiera ocurrir, mientras efectúe estas tareas;

Que la operación es conveniente a los intereses económicos municipales;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,
DECRETA:**

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. Wilson David Leal DNI N° 13.822.265, con domicilio en calle Paraguay N° 617 de B° Sol de Mayo, firmado el 10 de abril de 2019, para llevar a cabo los trabajos mencionados y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 4.000 (pesos cuatro mil), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 05.2.1.08.01.02.10 Obra Remod. Edificios Municipales del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 751/19

ALMAFUERTE, 17 de abril de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 752/19**VISTO:**

La comunicación por parte de la Oficina de Personal, para que el Sr. Maximiliano Blengino, DNI N° 30.802.996, acceda a una Beca de Capacitación Laboral en el marco de la Ordenanza Municipal N° 1024/05;

Y CONSIDERANDO:

Que el Art.12°) del Anexo Único de la referida Ordenanza establece que por Decreto se incorporan los beneficiarios a este programa, y se determina el área de las partidas y la modalidad de la beca;

Atento a ello:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,
DECRETA:**

Art.1°) OTORGASE una Beca de Capacitación Laboral al Sr. Maximiliano Blengino, DNI N° 30.802.996, quien desarrollará sus tareas en el Área de Turismo, a partir del 04 de febrero de 2019 hasta el 04 de marzo de 2019, por la suma de \$ 7.500 (pesos siete mil quinientos) mensuales.

Art.2°) CUMPLASE por las Oficinas de Contaduría y Personal.

Art.3°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 752/19

ALMAFUERTE, 17 de abril de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 753/19**VISTO:**

La necesidad de contar con los servicios de un particular con la capacidad e idoneidad suficiente para realizar los siguientes trabajos: reparto cedulones tasas municipales: cuota 03/19 Propiedad; cuota 03/19 Cloacas, notas cedulón de pago cuotas año 2018, con vencimiento 15/04/2019 (total: 1740 unidades);

Y CONSIDERANDO:

Que la Sra. Ayelen Damiani, DNI N° 32.780.548, con domicilio en calle Mendoza N° 44, Responsable Monotributo, presentó factura "C", N° 0001-00000620, de fecha 07 de abril de 2019, con un importe total de \$ 9.048 (pesos nueve mil cuarenta y ocho) y se comprometió a realizar los trabajos mencionados, por su cuenta y riesgo, eximiendo a la Municipalidad de responsabilidad por accidente de cualquier índole que pudiera ocurrir, mientras efectúe estas tareas;

Que la operación es conveniente a los intereses económicos municipales;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado por la Ordenanza Municipal N° 1314/11 a contratar en forma directa la locación de servicios determinada, conforme el monto de la misma en este caso; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,
DECRETA:**

Art.1°) ABONASE a la Sra. Ayelen Damiani, D.N.I. N° 32.780.548; con domicilio en calle Mendoza N° 44, Responsable Monotributo, la factura de servicios N° 0001-00000620, de fecha 07 de abril de 2019, con un importe total de \$ 9.048 (pesos nueve mil cuarenta y ocho) para realizar los trabajos especificados en el visto del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE la presente erogación a la partida 01.1.1.03.03. Comunicaciones, Telégrafos, Teléfonos y Postales del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Oficina de Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 753/19

ALMAFUERTE, 17 de abril de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 754/19**VISTO:**

La necesidad de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: reparto de cedulones (1.366 unidades) de Tasas Municipales, con vencimiento el 15/04/2019, más recordatorio deuda 2018, entre los días 01 y 05 de abril de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que la Sra. Vilma Esther Acosta, D.N.I. N° 14.827.243, con domicilio en calle Salta N° 1057, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 7.103,20 (pesos siete mil ciento tres con 20/100), según consta en el contrato suscripto entre las partes el 01 de abril de 2019;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de esta locación de servicios, en las condiciones citadas, la cual estará bajo el control de Cobranzas Prejudiciales, quien impartirá las directivas para el cumplimiento de su objeto;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,
DECRETA:**

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con la Sra. Vilma Esther Acosta, DNI N° 14.827.243, con domicilio en calle Salta N° 1057, firmado el 01 de abril de 2019, para llevar a cabo los trabajos mencionados y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 7.103,20 (pesos siete mil ciento tres con 20/100).

Art.2°) IMPUTASE la presente erogación a la partida 01.1.1.03.03 Comunicaciones, Telégrafos, Teléfonos y Postales del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.



Art.4º) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archivase.

DECRETO MUNICIPAL N° 754/19

ALMAFUERTE, 17 de abril de 2019

Intendente Cdor. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez
